

LEY 6.337

Terreno para sucursal de Correos, en Merlo

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Dónase a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, con destino a la construcción de una sucursal de Correos y Telecomunicaciones, la fracción de tierra fiscal sita en la ciudad de Merlo, partido del mismo nombre, ubicada sobre la calle Murray a 29 metros de la esquina formada por las calles Rawson y Murray y a 29 metros de la esquina formada por las calles San Martín y Murray, de 11 metros de frente por 25 metros de fondo, con una superficie de 275 metros cuadrados, fracción que forma parte según título, del lote 18, manzana 42; y de la parcela 18, manzana 93, sección V, circunscripción II de acuerdo a la nomenclatura catastral.

Art. 2º Si en el término de cinco (5) años a contar desde la fecha de escrituración no se hubiera cumplido con el fin establecido en el artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora a la donataria y, en su caso, promover las acciones necesarias para la revocación de la donación.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 14 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
JORGE WEHBE.

Decreto Nº 13.030.

Registrada bajo el número seis mil trescientos treinta y siete (6.337).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Garat, entrado en Senado el 21 de julio de 1960.

Aprobado el 18 de octubre de 1960.

Sancionado en Diputados el 25 de octubre de 1960.

Promulgada el 14 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 17 de noviembre de 1960.